

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—37.957.

**R. CATALUNYA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**BULEPE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, el socio-único, respectivamente, de las sociedades R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión, suscrito en fecha 26 de mayo de 2005, por los Administradores solidarios de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mongat (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Los Administradores solidarios de R. Catalunya Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, Jesús Farga Muntó, Blaf Felip Capdevila.—Y por Bulepe, Sociedad Limitada, Sociedad absorbida, Jesús Farga Muntó, Blaf Felip Capdevila, Administradores solidarios.—38.365. 1.ª 11-7-2005

**RENÉ MAURICIO JURADO RUILOBA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 137/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz Lasheras Hernando, contra la ejecutada, «Rene Mauricio Jurado Ruiloba», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto, por el que se declara a la citada ejecutada, en situación de insolvencia parcial, por un importe de 2.310,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—37.406.

**RENTAPLUS 46, S.I.C.A.V, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de julio de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 29, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Ignacio López Roselló, Secretario del Consejo de Administración.—37.947.

**RENTIBER INTERNACIONAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**PENTESILEA IBERIA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2005, después de aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción redactado por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, acordaron aprobar la fusión de las sociedades «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso en bloque de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo, a favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de junio de 2005, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección 2ª del Capítulo 8 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores (en su caso) de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

3. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Patrick Deigman.—38.498.

2.ª 11-7-2005

**SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), c/ Verdi número 90, Polígono Industrial Can Jardí, el día 28 de julio de 2005, a las 16,30 horas en primera convocatoria, o en su caso en segunda convocatoria el siguiente día en los mismos lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 4 de julio de 2005.—Administrador Solidario, D. José Regales Tasa.—38.732.

**SERVICE POINT**  
**SOLUTIONS, S. A.**

*Aumento de capital con cargo a reservas*

En ejecución del acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de mayo de 2005, y en uso de la delegación recibida en los términos previstos en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad acordado por la junta, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 1.713.328,20 euros, mediante la emisión de 2.855.547 nuevas acciones, de 0,6 euros de nominal por acción, con iguales derechos y características que las actualmente en circulación, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas.

2. Balance que sirve de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance de fecha 31 de diciembre de 2004 aprobado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 6 de mayo de 2005. Dicho Balance fue debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, «BDO Audiberia, Sociedad Limitada», en fecha 19 de abril de 2005.

3. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, los accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima», que lo sean el día en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Período de asignación gratuita de las nuevas acciones y entidades en las que puede tramitarse la asignación: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, a

través de cualquiera de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

5. Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubiesen sido asignadas por causas no imputables a la compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún quedaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

6. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de la sociedad y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el período de asignación gratuita, la compañía formalice contablemente la aplicación de la reserva a capital, en el importe cuantía del aumento.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las actualmente en circulación. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita de las mismas.

8. Gastos: La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten la suscripción, administración y depósito de acciones, que serán de cuenta de éstos.

9. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 6 de julio de 2005.-El secretario del consejo, don Ignacio López-Balcells Romero.-38.739.

## SINAPI 2003, S. L.

*Edicto-insolvencia ejecución 63/05*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 63/05, dimanante de autos n.º 936/04, sobre cantidad, a instancia de don José Antonio Achas Alfonso, contra Sinapi 2003, S.L., se ha dictado en fecha 21.6.05 auto, por el que se declara a la ejecutada Sinapi 2003, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 2.575,21 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna,

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 21 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez. 37.029.

## SNAKE, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de la Junta General*

Don Alejandro Sánchez de la Iglesia, con NIF 50.822.496-V, como Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada Snake, Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, y C.I.F B-80312770.

Convoca a:

Doña M.ª del Carmen Laborda Díaz, con N.I.F. 50.820.178-E, como representante de la Mercantil denominada Cyber-Color, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Canteras, número 19, y CIF B-81645400 y accionista de Snake, Sociedad Limitada.

Don Mario Ortega Cuesta, vecino de Madrid, calle Hermosilla, 119, y con NIF 33.514.112-F, como accionista de Snake, Sociedad Limitada.

A la celebración de la Junta General, el día veintiséis de julio de dos mil cinco, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las once, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad Snake, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, conforme al artículo de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden: El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como el informe de Gestión correspondiente al año 2004.

Segundo.-Aplicación del Resultado de 2004.

Beneficios 34.464,80 euros.

A Remanente 34.464,80 euros.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.-Aprobación y modificación parcial del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el cual quedaría redactado con el siguiente texto:

Artículo 13.º Convocatoria. B.-Forma y contenido de la convocatoria.-Toda Junta General deberá ser convocada mediante carta certificada con acuse de recibo a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin, y en su defecto, al que resulte del Libro de Registro de Socios.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la junta medie un plazo de al menos, quince días, salvo para los casos de fusión y escisión, en que la antelación deberá ser de un mes como mínimo.

La comunicación expresará, el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día. Se hará constar en la comunicación, las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad, la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta correspondiente, facultando al Órgano de Administración para que pueda expedir cuantas Certificaciones estime precisas.

En Madrid, a 6 de julio de 2005.-El Administrador, Alejandro Sánchez de la Iglesia.-38.661.

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Liquidador, previo acuerdo de este convoca a los accionistas de la mercantil, «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras» (Saconex) a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Sadavi (Valencia) Avenida Pais Valencia, 8 (Bar Restaurante «El Puente»), el próximo día 28 de julio de 2005 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y transcurridas veinticuatro horas, y en su caso, y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por los administradores.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, formuladas por el Liquidador único.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio, que ha formulado el Liquidador.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Sedaví, 8 de junio de 2005.-El Liquidador, Miguel Ángel Muñoz Enríquez.-38.180.

## SON FRAU DE DALT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de esta Entidad celebrada el 30 de junio del 2005, acordó la reducción de su Capital social en la suma de 41.679,35 euros, mediante la amortización de las 1.387 acciones pertenecientes a la misma compañía.

Con esta modificación el Capital ha quedado reducido a 180.690,65 euros, representado por 6.013 acciones nominativas de 30,50 euros cada una. Lo que se hace público a tenor de los dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marratxi, 1 de julio de 2005.-Presidente del Consejo de Administración, Francisco Catalá Creus.-38.159.

## SPAIN TIR CENTRO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### STC EXPLOTACIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENERALES 2005, SOCIEDAD LIMITADA EN CONSTITUCIÓN (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Coslada, 28 de junio de 2005.-Los Secretarios del Consejo de Administración de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», don José M.ª Vélchez Jiménez y de «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», don Juan Villanueva Prieto.-37.824. 1.ª 11-7-2005

## STUKA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente),

### UDALBIDE, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que